



Manifestación en la Audiencia Provincial de Madrid el día del juicio del doctor Eduardo Vela. Imagen: RTVE

DÉCADAS DE BÚSQUEDA

Los bebés robados que fueron separados de sus madres desde la época del franquismo hasta bien entrada la democracia prosiguen su búsqueda atravesando la odisea judicial desde el Registro Civil hasta los Juzgados. Mientras, las Administraciones públicas y la Iglesia Católica hacen oídos sordos ante las peticiones de los afectados. La causa ha llegado al Parlamento de la mano de los partidos políticos que, con un mayor o menor grado de voluntad, han aprobado la primera Ley de menores robados en Canarias y una Proposición de Ley a nivel estatal. Una medida pionera que pretende resolver un problema extendido por diversos países del mundo, como Irlanda, México o Argentina.

Un reportaje de
Yanira Rodríguez y Nayra Villanueva

EL MIRLO BLANCO DE DÁCIL

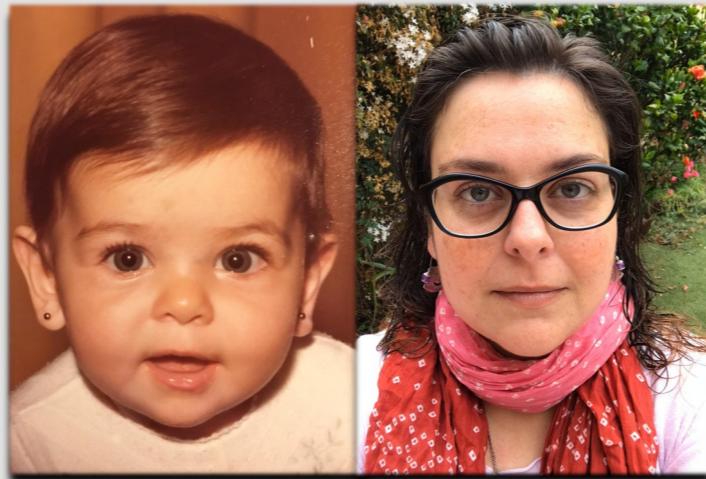
El 9 de noviembre de 1976 nació una niña llamada María del Carmen en la clínica San Ramón de Madrid en un parto asistido por el doctor Eduardo Vela. Poco después, esa niña perdió su identidad para convertirse en Dácil Vera, supuestamente nacida en Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de noviembre de 1976. Esa es la historia de Dácil, una mujer víctima de la trama de bebés robados en España inscrita en el Registro Civil de su localidad como falsa hija biológica y comprada por su padre por 180.000 pesetas pagadas a plazo: “Yo estuve un poco pedida a la carta. Bueno, no yo, el otro niño. Mi padre le pidió a Eduardo Vela un varón de ojos verdes y rubio. Vela le dijo que el niño nació con problemas y no se lo dio, pero le comentó ‘dentro de unos días me entra una chica que trae una niña y es lo que tú quieres, con ojos verdes’. Y efectivamente, así fui de pequeña”.

Dácil Vera: “Yo tenía 39 años cuando me enteré, estaba a punto de cumplir 40 y ya no sabía ni cuándo era mi cumpleaños”

Hace dos años, Dácil se enteró de que es adoptada al acompañar a su madre a una consulta médica y comprobar que esta nunca había dado a luz. En aquel momento, la necesidad de conocer sus orígenes la llevó a pedirle a su madre los documentos de su adopción, aunque la respuesta que obtuvo fue negativa: “No hay papeles”. Sin embargo, cuando revisó su partida de nacimiento se dio cuenta de que aparecía como hija biológica de sus padres adoptivos y fue entonces cuando la madre le confesó que había nacido en Madrid. “Yo tenía 39 años cuando me enteré, estaba a punto de cumplir 40 y ya no sabía ni cuándo era mi cumpleaños, mi fecha de nacimiento también estaba falseada”, asegura Dácil.

Fechas confusas

Conocer la realidad de una vida desconocida y llena de mentiras era, y es, primordial para Dácil. Sin embargo, las piedras que se ha encontrado en este camino auguran que el recorrido que emprenden las víctimas no es nada fácil.



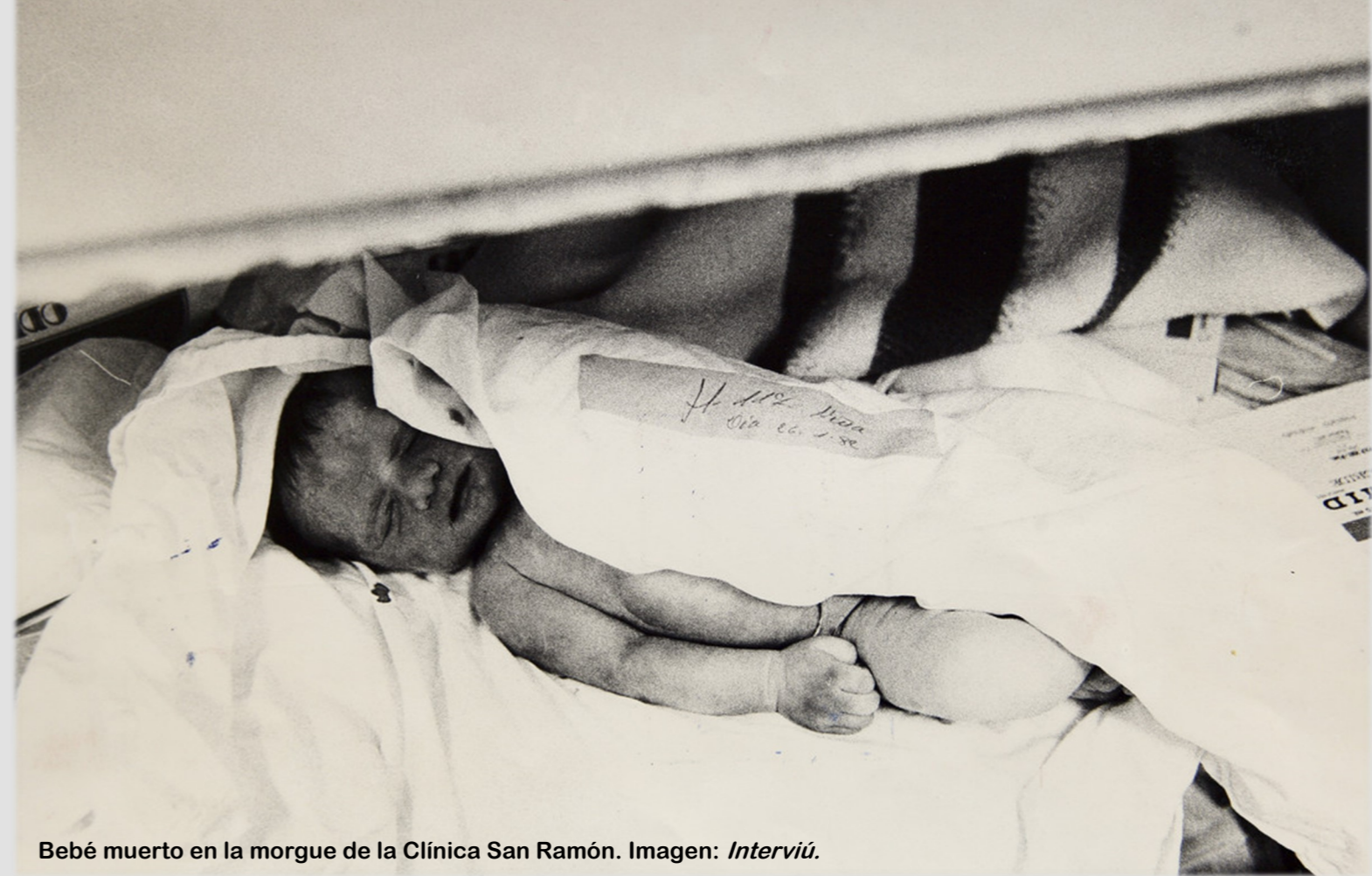
Dácil Vera, fotos de bebé y actual.

El primer paso que tomó fue pedir sus documentos en el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria. Parecía que aquel obstáculo podría superarlo, pero cuando pidió su legajo de nacimiento le comunicaron que ese documento se había perdido en un traslado y que, además, ellos no tenían por qué tenerlo. “Ahí empiezo a entender que este servicio administrativo no está para darte tus documentos, sino para custodiarlos”, afirma Dácil. La sorpresa llegó cuando en su inscripción, vio que existía un auto judicial con fecha de nueve meses después de su nacimiento: “Yo había estado 9 meses indocumentada. Había testigos que habían dicho que sí, que yo era hija biológica de mis padres”.

Dácil Vera: “Había estado 9 meses indocumentada. Había testigos que dijeron que yo era hija biológica de mis padres”

Con pocas respuestas en el Registro, decidió acudir a la Iglesia de Escaleritas, barrio de Las Palmas de Gran Canaria donde fue bautizada. Y con el libro de bautismo en sus manos, otra piedra en el camino: la hora y el lugar de nacimiento original estaban tachados y escritos encima.

Acudió a la Diócesis Canariensis, relativa a la provincia de Las Palmas, y consiguió una copia sellada y firmada de ese libro. Sin embargo, algo pasó, y es que el archivero que le cedió la documentación le dijo: “No sé lo que estás buscando, pero sea lo que sea, espero que lo encuentres”. Antes de marcharse de la Diócesis, Dácil asegura que escuchó cómo le echaban la bronca al archivero por darle la documentación porque ese libro ya no podía ser destruido.



Bebé muerto en la morgue de la Clínica San Ramón. Imagen: *Interviú*.

REGISTRO CIVIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DEL INSCRITO:

Nombre: **MARÍA DEL CARMEN**

Primer apellido: **VELA**

Segundo apellido: **GONZÁLEZ**

Sexo: **FEMEBRA**

Hora de nacimiento: **12:00**

Día: **09** mes: **NOVIEMBRE**

Año: **1976**

Lugar: **EDIFICIO PEGASO, 10-F, AVENIDA ESCALERITAS, LAS PALMAS**

PADRE: D. **[REDACTED]**

hijo de **[REDACTED]**

Núm. del año: **130**

de **09** de **Noviembre** de mil novecientos setenta y **seis**

Don **[REDACTED]**

de la **[REDACTED]**

bautizó solemnemente a un **niño** a quien puso por nombre **Christina del Carmen Dácil**

que nació el día **once** de **Noviembre** corriente

a las **cuatro** de la **mañana** en **[REDACTED]**

de Don **[REDACTED]**

y de Doña **[REDACTED]**

naturales de **[REDACTED]**

vecinos de esta Ciudad, casados según dijeron **[REDACTED]**

REGISTRO CIVIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DEL INSCRITO:

Nombre: **MARÍA DEL CARMEN**

Primer apellido: **VELA**

Segundo apellido: **GONZÁLEZ**

Sexo: **FEMEBRA**

Hora de nacimiento: **12:00**

Día: **11** mes: **NOVIEMBRE**

Año: **1976**

Lugar: **EDIFICIO PEGASO, 10-F, AVENIDA ESCALERITAS, LAS PALMAS**

PADRE: D. **[REDACTED]**

hijo de **[REDACTED]**

Partida de nacimiento de Gran Canaria, partida de bautismo y partida de nacimiento en Madrid de Dácil, en orden descendiente.

A medio camino

Dácil Vera aún no ha encontrado su verdad. Sin embargo, gracias a hacerse las pruebas de ADN en Estados Unidos, ha podido recopilar ciertas pistas. En primer lugar, encontró a una señora de California con la que comparte el apellido más cercano que tiene ahora mismo. A partir de ahí y juntando datos, ha reunido varios apellidos italianos que la han llevado hasta una persona en Gran Canaria con uno de ellos. Aunque no pudo conocerla porque ya había fallecido, consiguió contactar con su familia de Nueva York, descubriendo así que son familia de tercer grado.

Además, Vera encontró en la casa de su madre una esclava de bebé inscrita con las letras “M. Dácil”. Un joyero en Tenerife le dijo que creía que debajo ponía “Marina” y que, además, esas pulseras se usaban para identificar a los recién nacidos en los años 70: “Pienso que esa pulsera la pudo haber llevado a Madrid mi madre biológica sabiendo que era niña y el nombre que me quería poner. Entonces, entiendo que no me quería dar”. Pese a esto, a Dácil solo le queda esperar.

YO TE QUISE TENER

Elsa López es una poetisa canaria que hoy vive en Santa Cruz de La Palma. En los años ochenta, vivía en Madrid y trabajaba como profesora de Filosofía en un instituto, cuando quedó embarazada de su tercer hijo. El 5 de febrero de 1981 dio a luz a una niña en la Clínica San Ramón. Tenía asignado este centro privado por su seguro como profesora y en él ya había parido a sus dos hijos anteriores y había tenido un aborto.

Siempre tuvo un buen trato con su ginecólogo, el doctor Eduardo Vela, así que en ningún momento desconfió de su profesionalidad. Sin embargo, Elsa se arrepiente de no haberlo hecho cuando el 18 de enero se puso de parto y la medicaron para retrasarle la fecha porque Vela se encontraba en México. “Me hicieron esperar a que él estuviera, lo que es muy significativo. No podía atenderme ningún médico más, solo él”, rememora Elsa.

Elsa López: “Me hicieron esperar a qué el estuviera, lo que es muy significativo. No podía atenderme ningún médico más, solo él”

Tiene algunas lagunas respecto a lo que ocurrió aquel día, pero sí recuerda que, a diferencia de sus otros partos, la durmieron con anestesia general antes de bajar a paritorio. Cuando despertó, la niña ya había nacido y el doctor le notificó que estaba a punto de fallecer y que se la llevaría para bautizarla. A los pocos minutos, una enfermera regresó con un bebé envuelto en una toalla.



Elsa López.

Elsa se acercó para darle un beso y aún puede ver en su mente con claridad que la niña “tenía la carita morada, los ojos cerrados e hinchados y una boca grande. Estaba demasiado fría”.

Se volvió a quedar dormida y al despertar recibió la noticia de que su hija había fallecido. “Nosotros

nos encargamos de todo” fue la frase que Elsa, como muchas madres, escuchó de la Clínica San Ramón. Nunca tuvo que hacer ningún trámite, pero tampoco recibió ninguna certificación de parto o defunción que justificara su alumbramiento. A pesar del duro golpe, Elsa no quedó conforme y su instinto le llevó a pensar que su hija seguía con vida.

En mayo del mismo año, 1981, *Interviú* publicó un reportaje que arrojó luz sobre las prácticas irregulares que se daban en el interior de la clínica. El marido de Elsa llegó a casa con la revista en la mano y le enseñó la foto de un bebé congelado en una nevera. Era el mismo que le habían enseñado a ella. “Es cuando mi marido me cree por primera vez”, reconoce Elsa, cuyo dolor la inmovilizó durante 8 años en los que fue incapaz de buscar el paradero de su hija.

Elsa López: “Tenía la carita morada, los ojos cerrados e hinchados y una boca grande. Estaba demasiado fría”

Con el paso de los años, siguió viendo a su hija en cada niña que paseaba por las calles de Madrid. Un día decidió ir a pedir información al Registro Civil de Chamartín, donde no existía ninguna inscripción con la fecha de nacimiento de su hija. En busca de respuestas, acudió al cementerio y allí recibió la noticia de que no había ningún neonato enterrado y no figuraban datos suyos o de su marido. Sin fuerzas para seguir, Elsa se rindió por segunda vez y no retomó la búsqueda hasta el 2000. “Vuelvo al cementerio y me dicen que nunca hice una petición de documentación, cuando la solicité al poco de nacer la niña”, cuenta Elsa, que a los pocos días de obtener esa respuesta recibió en su domicilio una carta que confirmaba el registro de un fallecimiento con esos datos.

Fotos de Elsa López embarazada en 1981.



Sin embargo, la tumba no existía porque 10 años atrás le habían enviado un aviso preguntando qué quería hacer con los huesos y no respondió. “Yo nunca recibí ninguna notificación”, asegura Elsa, que en casi 40 años no ha tenido acceso a los restos de su hija.

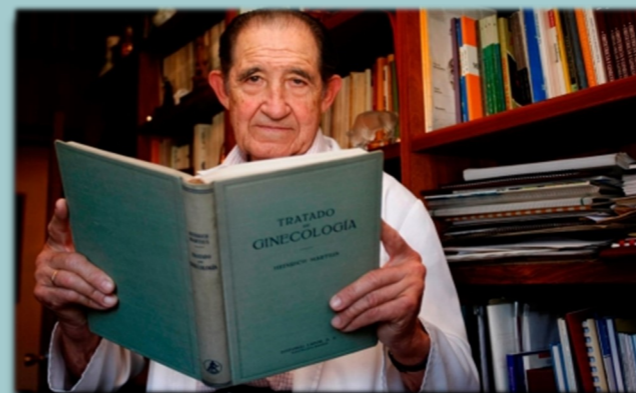
Desamparada por la Justicia

“Entramos en una etapa en la que ningún fiscal general quiere hacerse cargo de este caso”, acusa Elsa, que se siente desamparada por la Justicia. Asegura que, cuando los abogados y las asociaciones han presentado su situación a las instituciones, hacen el gesto de “no sé”. “Siempre es lo mismo, te piden documentos que

LA FÁBRICA DE BEBÉS DEL PASEO DE LA HABANA

El paseo de La Habana nº 143 de Madrid acogió durante varias décadas a la Clínica San Ramón, uno de los muchos centros médicos en España donde presuntamente se llevaron a cabo robos y compraventa de recién nacidos. La pequeña maternidad privada de apenas 10 habitaciones cerró sus puertas en febrero de 1982 y, con ella, desaparecieron todos sus archivos.

El director de la clínica fue el ginecólogo Eduardo Vela, que para sus prácticas ilícitas contó con la colaboración de Sor María, una monja que años más tarde se convertiría en la primera religiosa enjuiciada por la causa del robo de menores. Además de su profesión médica, Vela mantenía relaciones de negocios con dirigentes del franquismo y gozaba de cierto prestigio entre las clases altas. En octubre de 2018, fue imputado por los delitos de detención ilegal, suposición de parto y estado civil y falsificación de documentos oficiales de Inés Madrigal.



Ginecólogo Eduardo Vela. Imagen: Diego Sinova.

justifiquen que eres madre de esa niña. No consta en ningún lugar del planeta que yo tuviera ese bebé”, alega Elsa, que lo único que tiene de aquella época son las fotos de su embarazo.

A sus 77 años, Elsa mantiene la esperanza e ilusión tras haber conocido las pruebas de ADN de Estados Unidos. “Esta es mi última etapa, en la que recojo la toalla y vuelvo a caminar”, asegura la poetisa. Tras un largo recorrido, tiene muy claro por qué se sigue esforzando: “Solo quiero decirle una cosa, a ella y a todos los que arrebataron de los brazos de sus madres biológicas: yo quise tenerla”.



Paritorio de la Clínica San Ramón. Imagen: María Antonia Iglesias.

Modus operandi

El doctor Eduardo Vela acogía mujeres muy jóvenes o vulnerables que habían quedado embarazadas fuera del matrimonio, eran prostitutas o de clase baja con muchos hijos. Según varias fuentes, Vela tenía pisos donde las próximas parturientas permanecían los meses previos al parto. Cuando llegaba el momento, las llevaba a su clínica a dar a luz. Al mismo tiempo, llamaba a los padres a los que les había asignado el futuro bebé. La madre falsa entraba a la maternidad con un cojín en el vientre simulando un embarazo.

Cuando la criatura llegaba al mundo, Eduardo Vela o Sor María notificaban a la madre biológica la muerte del recién nacido. Mientras esta lloraba su pérdida, llevaban al bebé a la habitación de al lado, donde la madre falsa esperaba en la camilla y en bata, con compresas con sangre en la papelera. Como si acabara de dar a luz, lista para recibir visitas y flores.

LOS IMPLICADOS

La red se articuló desde las distintas instituciones responsables de dotar de identidad a los recién nacidos

REGISTRO CIVIL

La falsa documentación de todas las víctimas de esta trama cuestiona la posición del Registro Civil en el robo de bebés, situándolo como uno de los grandes implicados. Para entender la implicación de este servicio público, es importante tener en cuenta dos procesos fundamentales en la trama: los nacimientos y las defunciones consideradas abortos.

Nacimientos

Para registrar un nacimiento, se utilizaba una hoja declarativa, que viene a ser el antecesor de lo que hoy se llama Boletín de Declaración. Normalmente, el padre iba con ese papel al Registro público y lo inscribía. Se puede entender, por tanto, que este servicio se limitaba a registrar el papel certificado que llevaba el supuesto padre del bebé firmado por un sanitario. Así lo confirma Oti Marrero, trabajadora del Registro Civil de La Laguna: “Si a mí un médico me certifica que has tenido un bebé por qué lo voy a dudar. O sea que, lo de que engañaban a las madres y les decían que sus bebés estaban muertos, yo me lo creo, pero era el médico, no tuvo nada que ver el Registro Civil”.

Defunciones consideradas abortos

Desde 1889, el artículo 30 del Código Civil exponía que “solo se reputará nacido el feto que tuviere figura humana y viviere 24 horas enteramente desprendido del seno materno”. Es decir, que se consideraban aborto los casos en los que el bebé moría antes de las 24 horas de nacido. En 1958, esta idea continuaba en el artículo 74 del Reglamento del Registro Civil. Entonces, se llevaba un papel que unía el certificado médico de defunción con la declaración del parte de aborto. “Eso estaba firmado por el médico y por el marido que, sin ver al bebé, se daba por enterado. Con ese papel firmado, yo no tendría motivos para negar que hubiera un aborto”, sentencia José Carballo, trabajador de esta administración en La Palma. Décadas más tarde, la Ley 20/2011 del Registro Civil

modifica esta normativa y concluye que “la personalidad se adquiere en el momento del nacimiento con vida, una vez producido el entero desprendimiento del seno materno”. Pese a esto, Carballo recuerda que hay que tener en cuenta que la consideración de aborto duró 122 años: “La de aberraciones que habrán cometido durante todo este tiempo”.

Oti Marrero: “El responsable era el médico, no tuvo nada que ver el Registro Civil”

Un laberinto de papeles

Entre todos los problemas a los que se enfrenta una víctima en la búsqueda de la verdad, uno de ellos es el acceso a los documentos. A esta situación se le suma que el estado físico de la documentación almacenada no es favorable. Para la elaboración de este reportaje, se ha intentado contar con la participación del Registro Civil Central, pero no se ha obtenido respuesta.

Aunque todos los procesos institucionales están digitalizados en la actualidad, el Registro de Canarias va un paso por detrás. No están digitalizados los boletines de declaración, y los libros de nacimientos y defunciones solo lo están en los juzgados principales de varios municipios tinerfeños. “En la provincia de Las Palmas también hay algún pueblo que los tenga digitalizados, pero todos los demás no, están pendientes de que haya dinero”, afirma Carballo.

Además, el trabajador expone que el hecho de que la documentación se almacene en sótanos ha provocado que, con frecuencia, se inundasen estos lugares y los archivos se perdieran: “Cuando venían temporales, entraba agua en el archivo y hay documentación que se ha perdido. Se mojaron y se quedaron todos pegados. No servía ninguno para leer, y se ordenó que se tiraran”.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

A raíz de las numerosas denuncias, el Ministerio de Justicia creó el Servicio de información para afectados por la posible sustracción de recién nacidos. Aunque no han querido dar declaraciones para este reportaje, la página web institucional recoge que el objetivo de este servicio es “respaldar institucionalmente a los afectados mediante un servicio que facilite los datos y la información administrativa disponible sobre la filiación natural”. Para ello, el Servicio de información solicitará datos a las distintas Administraciones públicas que pudieran tener algún antecedente.

Además, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que también ha optado por no dar declaraciones, promete recoger los informes genéticos de los afectados para “incorporarlos

a una base de datos única que permita que todas las personas implicadas puedan ser cotejadas” y así comprobar las relaciones biológicas. Podrán acceder al servicio aquellas personas que tengan posibles indicios y lo harán mediante una solicitud y aportando la documentación pertinente. Todo sin coste alguno para el afectado.

Dácil Vera: “Nos han dicho que vivamos nuestra vida y dejemos de remover el pasado”

Aunque parece un gesto de compromiso por parte de las Administraciones públicas, las víctimas no consideran este servicio como una herramienta útil. Dácil Vera es una afectada que ha recurrido a esta vía y asegura que “la experiencia es

es mala”. Según Vera, tramitaron mal su petición, como si fuera una madre que busca a un bebé robado.

Además, esta destaca el mal funcionamiento de la web, a través de la cual lleva 2 años intentando ver la documentación de su expediente. “No lo saben solucionar pero tampoco me los envían. Me dicen que tengo que ir yo a Madrid para consultarlos en su pantalla, tampoco me dan copia”, denuncia Vera, que no es la única que manifiesta su disgusto con la prestación. En general, las víctimas coinciden en su ineficiencia. “De hecho nos hemos quejado todos, es un desastre”, sentencia Vera, que también sostiene que los funcionarios del servicio les han dicho que “vivamos nuestra vida y dejemos de remover el pasado”.

N.º 0078503 /07

Cuestionario para la Declaración de Nacimiento en el Registro Civil

INDICACIONES.-Escribase a máquina o en caracteres de imprenta o con letra bien legible (los errores ocasionan siempre perjuicios).

(1) Como máximo, dos nombres simples o uno compuesto (por ejemplo, Pedro José o María del Carmen).

(2) Varón o mujer.

(3) Contando desde las cero a las veinticuatro horas. No podrá hacerse la declaración hasta que el nacido haya alcanzado veinticuatro horas de vida. (En letra).

(4) En letra este dato.

(5) Localidad, calle y número o núcleo de población. Cuando haya nacido en Sanatorio, Maternidad, etc., deberá indicarse la denominación del establecimiento.

(6) Sólo se consignarán cuando el declarante sea el propio padre o, en otro caso, se acredite con el Libro de Familia o certificación ordinaria el matrimonio con la madre, o cuando no teniendolos a su disposición le comete al declarante de ciencia propia la existencia del matrimonio.

(7) Término municipal de nacimiento y provincia, y si es país extranjero, la nación.

(8) Póngase en guarismos la fecha de nacimiento. Si existe duda póngase el año con un signo de interrogación.

(9) Término municipal, provincia. Si es extranjero, la nación. Denominación de la calle o plaza y número de la casa o núcleo de población.

Datos del nacido:
Nombre propio (1) _____
Sexo (2) _____
Nacimiento: Hora (3) _____
Día (4) _____ mes _____ año _____
Lugar (5) _____

Del padre (6): Nombre _____
Primer apellido _____
Segundo apellido _____
Hijo de _____ y de _____
Nacido en (7) _____ de _____ (8), estado _____
de _____ de _____ (8), estado _____
Nacionalidad _____ domicilio (9) _____
D. N. I. _____

De la madre: Nombre _____
Primer apellido _____
Segundo apellido _____
Hija de _____ y de _____
Nacida en (7) _____ de _____ (8), estado _____
de _____ de _____ (8), estado _____
Nacionalidad _____ domicilio (9) _____
D. N. I. _____

Nota: Este modelo no es utilizable si han transcurrido más de 30 días desde el parto.

Boletín de Declaración del Registro Civil.

EL SECTOR SANITARIO

El sector sanitario fue la base sobre la que se tejieron todos estos hilos. Su implicación iba desde coordinar el *modus operandi* del robo a falsificar los documentos de nacimientos y muertes que, posteriormente, serían inscritos en el Registro Civil.

Pese a la intervención del sector sanitario, ningún Colegio de Médicos ni Enfermeros se ha pronunciado al respecto, ni de manera general ni cuando el doctor Vela fue declarado culpable en 2018. Además, ni el Código Deontológico ni el Juramento Hipocrático recogen nada sobre prácticas que pudiesen tener relación con esta trama, como la extorsión o la falsificación de documentos. El Colegio de Médicos de Tenerife, el único que ha decidido participar en este reportaje, afirma que “el Colegio de Médicos siempre acata lo que decidan los Tribunales” y que, según el Código Deontológico, “solo se puede suspender el título de un colegiado por tiempo limitado. Para quitarlo de forma definitiva, sería bajo la decisión del Tribunal de Justicia”.

LA IGLESIA CATÓLICA

En España, los hospitales y clínicas, las Casas Cuna, hospicios y orfanatos estuvieron administrados por órdenes religiosas hasta 1990. De esta fuerte vinculación con los centros donde nacían y crecían niños y niñas, surge la identificación de la Iglesia Católica con la entrega irregular de bebés a familias que querían tener un hijo, sin importar el precio a pagar.

Tras numerosos intentos de contactar con la Conferencia Episcopal Española, la Nunciatura Apostólica, las diócesis de Tenerife y Gran Canaria y la Parroquia de San Fernando, vinculada a la Casa Cuna de Tenerife, las instituciones católicas no han querido participar en este reportaje. Sin embargo, el Código de Derecho Canónico, que recoge la regulación jurídica de la Iglesia, establece sobre el crimen de falsedad que “puede ser castigado con una pena justa quien falsifica un documento público eclesiástico, o altera, destruye u oculta uno verdadero, o utiliza uno falso o alterado”. Respecto a los delitos en el ejercicio de las funciones eclesiásticas, “quien abusa del cargo debe ser castigado de acuerdo con la gravedad del acto u omisión sin excluir la privación del oficio”. A pesar de que el Código es bastante preciso, no hay constancia de que las instituciones religiosas hayan reconocido o castigado a los cargos eclesiásticos implicados en la trama.

Además, uno de los problemas a los que se enfrentan las víctimas cuando buscan sus documentos es que la mayoría pertenecen a la Iglesia Católica, es decir, son privados y no pueden acceder libremente. Según el historiador Domingo Garí, este hecho se remonta a 1979, cuando España firmó los acuerdos del Concordato con la Santa Sede, que “garantizan a la Iglesia Católica grandes privilegios que no tienen ni en Italia”.



Archivos bajo llave

Enrique Vila es un abogado especialista en Derechos Humanos y Derecho Civil. Cuando empezó a ejercer su profesión, descubrió que es adoptado, por lo que utilizó sus conocimientos para indagar sobre cómo encontrar a su madre biológica. Así, terminó convirtiéndose en especialista en bebés robados e irregularidades en los procesos de adopción.

Enrique Vila: “Me han dejado en posición de indefensión por proteger mucho a la Institución religiosa”

La apariencia de la adopción de Vila es legal. Consta que tiene padres desconocidos e intervinieron, como debía ser, un notario, un juez y un registrador en el proceso de adopción. Aparentemente, su madre lo entregó a la Casa Cuna de Valencia y sus padres adoptivos lo recogieron. Aunque parece un proceso normal, sus padres le confesaron a sus veintitrés años que pagaron un millón de pesetas por él en el año de su nacimiento, 1965. “Entonces se podían comprar dos o tres pisos de clase media con ese dinero”, afirma Vila.

Al emprender la búsqueda de sus orígenes, encontró el primer impedimento en la Casa Cuna de Valencia, regentada por Sor Aurora. Cuando acudió a pedir su documentación, las monjas se la negaron. Entonces, consiguió una orden judicial para que las monjas y el abogado que llevó su adopción le dieran todos los datos. “Cuando conseguí la orden, las monjas empezaron a decirme que no tenían nada”, declara Vila, que aún sigue luchando para poder acceder a su información personal. De momento, el caso está archivado de forma provisional por falta de pruebas. “Sor Aurora no está absuelta, pero la Audiencia se ha creído su palabra”, afirma Vila, que confiesa estar decepcionado con la justicia. “Me han dejado en posición de indefensión por proteger mucho a la Institución religiosa”, asegura el abogado. Llevó su caso al Tribunal Constitucional, pero también se lo archivaron. El siguiente paso, según Vila, será llevarlo al Comité de Derechos Humanos de la ONU.

“El Estado español no me está ayudando, ni a mí ni a los otros 3.000 que hemos nacido en la Casa Cuna de Valencia, para que los archivos de la Iglesia se abran. Hay una impunidad absoluta”, sentencia Vila.

Cartas de un bastardo al Papa

A pesar del muro de hormigón contra el que choca Enrique, una y otra vez, al solicitar sus documentos, ha llegado hasta lo más alto: El Vaticano. Vila envió 16 cartas durante dos años al Papa Francisco, pidiéndole que se abran los archivos de la Iglesia en España, y las publicó en un libro llamado *Cartas de un bastardo al Papa*, en español e italiano.

El año pasado se personó en la ciudad de El Vaticano y tuvo la suerte de encontrarse de frente al Santo Padre. “Le pregunté si había leído mi libro y me respondió que sí. Le pregunté si me iba a ayudar y no me respondió con claridad, sino que lo volvería a leer”, confiesa Vila, que asegura que ya ha probado todas las vías y no encuentra la forma “de que una autoridad obligue a las monjas que saquen los archivos que sé que existen por otras personas”.

Vila: “Tienen miedo de que si encontramos a nuestras madres se sorprendan cuando nos vean porque creían que estábamos muertos”

Pero cabe preguntarse, ¿a qué se debe la reticencia de la Iglesia a abrir los documentos? Para Vila, “tienen miedo de que si encontramos a nuestras madres, más de la mitad se sorprendan cuando nos vean porque creían que estábamos muertos”.



Enrique Vila en su visita al Vaticano con el Papa Francisco. Imagen: EFE.

SOSPECHO QUE SOY ROBADO, ¿QUÉ PASOS TENGO QUE SEGUIR?



Luis del Río Montesdeoca, fiscal territorial de Canarias, asegura que las penas para los implicados en la trama de bebés robados “dependerán en cada caso concreto de los delitos que se imputen”. Podrían ser detención ilegal, suposición de parto e inscripción fraudulenta del estado civil y falsedad de documentación oficial, por los que fue imputado el doctor Vela, y absuelto por prescripción.

Sin embargo, según los abogados Vila y Peña, aunque no se aplicara la absolución, a nivel procesal, el juez puede decidir que no ingresen en prisión las personas mayores de 73 años por su avanzada edad. Esto le ocurriría a la mayoría de implicados que, si no han fallecido aún, son muy mayores para ir a la cárcel.

europapress / madrid Actualizado 08/10/2018 11:39:34 +00:00 CET
 Absuelto por prescripción el doctor Eduardo Vela de los delitos de los que se le acusó por un caso de bebés robados

DIFICULTADES EN EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

El procedimiento de denuncia de un afectado por el robo de bebés es largo y tedioso. Una de las principales dificultades a las que se enfrentan las víctimas es que sus casos se archiven pronto por falta de pruebas. Elsa López es un ejemplo de esta problemática pues, como muchas madres, salió de la Clínica San Ramón sin ningún documento que certificara su alumbramiento. Por esta razón, nunca ha podido denunciar su caso: “Es muy duro cuando contratas a un abogado y te dice que el juez está pidiendo papeles”, asegura López.

Además, el alto coste que supone contratar un abogado para intentar traspasar la barrera del archivo de casos también conlleva un problema para las familias. Enrique Vila, abogado especialista en la materia, preparó un formato de denuncia para que los afectados lo presentaran en la Fiscalía de manera gratuita. “La gente lo presentó y las Fiscalías lo investigaron muy mal, muy poco y sin ganas, y se archivó”, destaca Vila. Según él, tras esto, el entonces ministro de Justicia, Alberto

Ruiz Gallardón, le admitió que “las propias familias tienen claro que no hay delito porque cuando se archiva su caso no van al Juzgado de Instrucción a seguir”. Sin embargo, el abogado asegura que si no lo hacen es por el alto coste que implica: “Un abogado penal medio por poner una querrela e investigar un caso no pide menos de 3.000 euros. Por desgracia, la mayoría de españoles no tienen ese dinero para acudir a la vía judicial”.

Otra de las cuestiones es la lentitud del proceso y el paso del tiempo. Los bebés que fueron robados entre las décadas de los 60 y los 80 tienen hoy entre 40 y 60 años. Por tanto, las madres que los afectados buscan son ya mayores o han fallecido y, por este motivo, muchos prefieren no acogerse a la vía judicial. Carmen Álvarez, niña robada en la Casa Cuna de Tenerife, es un ejemplo. “Yo con la edad que tengo, que voy a cumplir 65 años, a estas alturas ya no me apetece enfrentarme a un trámite así porque pienso que mi madre al igual ya ha fallecido. En lo que a mí concierne, mi caso está cerrado”, sentencia Álvarez.

Prescripción de los delitos

Que un delito prescriba supone la extinción de la responsabilidad penal que una persona hubiera podido contraer por realizar un hecho delictivo por el transcurso del tiempo. Pero, ¿cuándo comienza a contar este plazo? Este se aplica desde que el delincuente admite la infracción o desde que la víctima es consciente de que se ha cometido una falta contra ella y denuncia.

Vila: “Todos esos delitos de robo de niños en cualquier país no deberían prescribir al tratarse de lesa humanidad”

En el caso del robo de bebés, los abogados defensores consideran que los cometidos en esta trama no deberían extinguirse al entenderse como crímenes de lesa humanidad. “Todos esos delitos de robo de niños en cualquier país no deberían prescribir al tratarse de lesa humanidad, lo que quiere decir que afecta a miles de personas sin que el Estado haga nada”, asegura Vila. Hasta el momento, las víctimas esperan que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre esta cuestión. “Según los convenios que ha firmado España, la culpa no prescribe. Pero

según la sentencia de Eduardo Vela, sí”, explica David Carracedo, diputado nacional de Podemos e impulsor de la propuesta de Ley.

El 3 de junio de 2020, la Sala Segunda del Tribunal Supremo citó a las partes para su deliberación y correspondiente decisión respecto al primer caso en llegar al alto tribunal. En la parte demandante, Inés Madrigal, y como demandado el ginecólogo Eduardo Vela, fallecido en 2019.

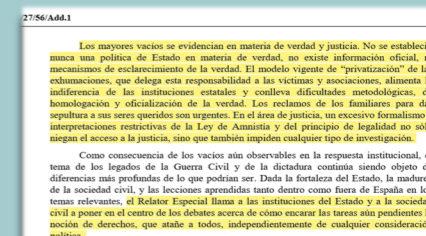
La sentencia, emitida públicamente el viernes 12 de junio, recoge que el Supremo no considera probado el delito de detención ilegal por el que fue condenado Vela. Además, ha rechazado pronunciarse respecto a la prescripción porque, tras la muerte del acusado, la condena ya es “inviabile”. Esta resolución ha sido un jarro de agua fría para Madrigal, que en un comunicado de prensa ha asegurado que, además, le han condenado a “pagar las costas del recurso”. Un final con un sabor amargo para ella, pero también para quienes veían la lucha de Inés como una oportunidad para el colectivo. A pesar del silencio del Tribunal Supremo respecto a la prescripción de los delitos, tendrá que pronunciarse en los próximos meses, puesto que el 30 de junio revisará un recurso presentado por SOS Bebés Robados Huelva.

ESPAÑA NO PASA EL FILTRO DE LA ONU

La pasividad del Estado español ante la trama de los bebés robados y las dificultades de las víctimas en la búsqueda de su verdad ha provocado que las Naciones Unidas haya activado sus alarmas para llamar la atención al país.

Aunque no existe una legislación internacional como tal, la firma de convenios entre países demuestra la obligación que tiene España de actuar en materia de robo de menores. Por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño de UNICEF, en sus artículos 7 y 8, establece entre otras cosas, que “cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad”.

Pese a estas indicaciones, España lleva más de 50 años sin actuar. El Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la ONU visitó el país del 20 al 23 de septiembre de 2013. Tras su estancia, elaboró un documento de recomendaciones para que el Estado comenzara a actuar y mejorara cuestiones desatendidas. El 11 de noviembre de 2016, envió al Gobierno una solicitud de



Carta de Pablo de Greiff a España.

información para comprobar si se habían tenido en cuenta sus sugerencias. Pese a que el 30 de diciembre del mismo año, el Gobierno presentó la información solicitada, el Grupo expone en su último informe de seguimiento elaborado en 2017 que “lamenta observar pocos avances en la implementación de las recomendaciones realizadas posteriormente a su visita en septiembre de 2013 y alienta a España a seguir trabajando”. Asimismo, el ex Relator Especial de la ONU, Pablo de Greiff, realizó una visita oficial a España del 21 de enero al 3 de febrero de 2014. En julio de ese mismo año, y tras su estancia, de Greiff desarrolló un informe en el que exponía que “nunca se ha establecido una política de Estado en materia de verdad”, que no existe información oficial ni mecanismos de esclarecimiento e hizo un llamamiento a la instituciones del Estado. Aún así, en 2020, España sigue sin actuar, las víctimas siguen sintiéndose desamparadas y la proposición de Ley estatal se encuentra estancada.

Artículo 8. **Base de datos.**

La consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de justicia colaborará con los organismos competentes en la creación de una base de datos de víctimas, en colaboración con las asociaciones de víctimas legalmente constituidas.

Artículo 9. **Banco de ADN.**

1. En atención a la disposición adicional quinta de la Ley de Memoria Histórica de Canarias, en relación con el artículo 8 de dicha ley, el banco de ADN de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá ser utilizado a los efectos de la colaboración en la investigación y esclarecimiento de los delitos a los que se refiere esta ley en tanto no exista banco de ADN del Estado español, con el que el Gobierno de Canarias podrá establecer mecanismos de cooperación.

Dicho banco de ADN tendrá como funciones la recepción, el procesamiento y almacenamiento de las muestras biológicas humanas destinadas a la realización de análisis genéticos procedentes de las víctimas de desaparición forzada de neonatos y menores, para la debida identificación de vínculos familiares, así como la información asociada a la misma.

Fragmento de la Ley de menores robados en Canarias.

Ley 13/2019, del 25 de abril, sobre los menores robados en Canarias

En 2018 se aprobó la Ley de menores robados en Canarias, pero no en su versión original. Esta legislación, que situó a Canarias un paso por delante del resto del país, contó con varios inconvenientes para salir adelante. Manuel Marrero, diputado de Podemos por Canarias e impulsor de esta Ley, asegura que las disputas entre partidos políticos fue uno de ellos: “Dos partidos políticos, PP y Coalición Canaria, no estaban de acuerdo con que esa Ley se desarrollara e intentaron que no se admitiera a trámite. Es decir, que ni siquiera se pudiera discutir en el Parlamento de Canarias”.

Marrero: “PP y Coalición Canaria no estaban de acuerdo con que esa Ley se desarrollara e intentaron que no se admitiera a trámite”

Con el apoyo del PSOE y de la Agrupación Socialista Gomera, y gracias al discurso en el Parlamento de la víctima Elsa López, estos partidos cambiaron de parecer y de la abstención pasaron al voto a favor. Así lo afirma Marrero, que intuye que “la presencia de Elsa fue determinante para que Coalición Canaria y PP cambiaran en el último momento de opinión. El voto a favor pasó de dos días antes correr peligro a que ese día se produjera unanimidad”. Se ha intentado contactar numerosas veces con el Partido Popular y Coalición Canaria para conocer sus opiniones respecto a esto, pero no han querido dar declaraciones.

La Ley tuvo que reducirse porque su primera versión era demasiado ambiciosa y chocaba con competencias estatales. Manuel Marrero asegura que había dos opciones: o renunciar a continuar con ella porque estaba recortada o conformarse con tener algo. “Preferimos que al menos hubiera una primera Ley en el Estado que abriera un hueco para dar luz a las demandas de verdad, de justicia y de reparación hacia las víctimas y sus familiares”, sentencia Marrero.

Marrero: “La Ley no es suficiente porque la capacidad legal de la Comunidad Autónoma está limitada”

Sin embargo, pese a su aprobación, la Ley no está en funcionamiento, lo que supone que la trama de bebés robados se enmarque en un vacío legal. Entre las principales razones, se encuentra la crisis provocada por la COVID-19, que ha centralizado la toma de decisiones políticas en otras materias. Así, Marrero asegura que “tampoco se destina dinero ni en los Presupuestos Generales ni en los Autonómicos”. Por ello, afirma que es necesario tener el *paraguas* de la Ley estatal: “La Ley no es suficiente porque la capacidad legal de la Comunidad está limitada a una serie de cuestiones que refleja el Estatuto de Autonomía”.

LA ACTUACIÓN POLÍTICA

La atención de los grupos parlamentarios respecto a las dificultades de los afectados ha sido escasa. Unidas Podemos es el impulsor de la única legislación vigente, aprobada por unanimidad a pesar de las discordancias entre los distintos partidos.

Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español de 2018

En 2018, Unidas Podemos desarrolló una proposición de Ley a nivel estatal sobre menores robados. Aunque la intención de este partido político es que fuese una iniciativa conjunta y no se quedara en una cuestión de Unidas Podemos, no fue fácil conseguirlo. David Carracedo, diputado de Podemos por Vizcaya y uno de los impulsores de esta Ley, asegura que el Partido Popular fue reticente a aceptarla al principio: “Interlocuté siempre con la portavoz del PP, la puse en contacto con miembros de las asociaciones que eran de derechas en la época del franquismo, pero les habían robado los bebés. Todo para situarlo fuera del esquema clásico de izquierda o derecha”.

En cuanto a Ciudadanos, Carracedo afirma que el partido estuvo más interesado en el tema por cuestiones de enfrentamiento con el Partido Popular. “Todo lo que fuera desgastar al PP le parecía bien”, sentencia el diputado. La clave para conseguir unanimidad, según Carracedo, fue cambiar la óptica de un tema que pudiese considerarse de Memoria Histórica a uno de vulneración de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. “Lo importante es que conseguimos que con el tema de bebés robados no se pudiera decir que no”, sentencia Carracedo, que asegura que “eso no quiere decir que hubiese una unión de todos los partidos. Cuando se trataron artículos concretos hubo divergencias”.

Pese a la aprobación, esta propuesta se encuentra actualmente paralizada. David Carracedo considera que hay tres razones principales. Por un lado, el diputado asegura que la Ley está diseñada para un momento político diferente, en el que gobernaba el Partido Popular.

A esto se le suma, que “no interesa sacarla. La Ley de menores robados no se pactó en el gobierno Unidas Podemos – PSOE por múltiples circunstancias”, así que pasó a un segundo plano.

Carracedo: “Quedan algunos fantasmas como Margarita Robles, acusada formalmente en un caso de robo en Barcelona”

Además, considera que la decisión del Tribunal Supremo sobre la prescripción de los delitos también tiene que ver. “Si el Supremo dice que ha prescrito todo, los socialistas aprobarán la Ley, y si dicen que no, pues no se aprueba. El PSOE de hace dos años no es el de ahora”, afirma Carracedo quien asegura que “quedan algunos fantasmas como Margarita Robles, actual ministra de Defensa, y acusada formalmente por su implicación en un caso de robo de niños en Barcelona”. Las discrepancias que existieron durante este trámite parlamentario, según Unidas Podemos, han motivado numerosos intentos de contactar con el PP, Ciudadanos y PSOE para la elaboración de este reportaje. Sin embargo, ninguna de estas fuerzas políticas ha querido participar. Sí se puede confirmar que el resultado final de este proceso de negociación fue la aprobación por unanimidad.

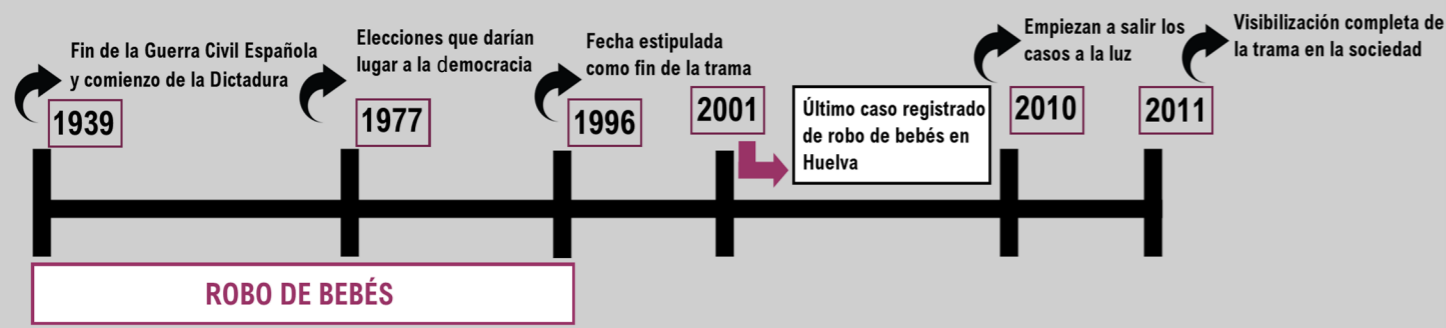
Según la opinión generalizada de las víctimas, a esta situación se le suma que este borrador no cumple con sus expectativas. Guillermo Peña, abogado de Inés Madrigal, comparte esta opinión: “La propuesta es, sin duda, bienintencionada, pero me temo que no cubre las expectativas de las personas afectadas y víctimas de esta causa”. Para el especialista, esta proposición proclama derechos a favor de las víctimas que ya existen pero no establece un régimen sancionador severo contra las autoridades incumplidoras.

7. Las víctimas tendrán derecho de acceso a todos los libros de registros de ingresos, partos, prohijamientos y adopciones de residencias públicas e internados de madres solteras dependientes del desaparecido «Patronato de Protección a la Mujer», institución vigente desde 1904, reformada en 1952 y extinguida en 1984, y en la institución de la «obra de protección de menores» creada en el año 1948.

8. Todos los establecimientos y organizaciones referenciados en el artículo 2.2 y 3 tendrán la obligación de conservar la integridad de los archivos donde consten nacimientos, bautizos, defunciones, abortos, inhumaciones, exhumaciones y reducciones de restos, cremaciones, adopciones, tutelas y demás hechos que afecten al nacimiento y extinción de la personalidad y a la determinación y modificación de las relaciones paternofiliales.

9. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado anterior será sancionado administrativamente, sin perjuicio de la posible responsabilidad penal. Un reglamento determinará las infracciones y sanciones aplicables.

Fragmento del artículo 5 de la Proposición de Ley.



UN CRIMEN DILATADO EN EL TIEMPO

PRIMERA ETAPA (1938 – 1952)

El móvil de la trama de bebés surge de la represión ideológica ejercida durante la Guerra Civil y la primera posguerra hacia la mujer “roja” y sus descendientes. El modelo que predomina es el de la eugenesia positiva, una teoría que sostiene que la ideología va ligada a la genética. Por esta razón, se pretendía aumentar el número de afines al régimen y, para ello, se facilitaban ciertos matrimonios y otorgaban premios a las familias que más se reprodujeran. Esta teoría estaba vinculada a la ideología importada de la Alemania nazi por el psiquiatra Vallejo – Nájera enfocada a eliminar el gen rojo. Así, se permitía ejecutar o dejar morir a las madres y cambiarle la identidad a sus hijos e hijas.

SEGUNDA ETAPA (1953 – 1977)

El fundamento de la trama cambia a una cuestión patriarcal. La represión es ejercida en especial sobre las mujeres solteras. Todo esto bajo la ideología del nacional catolicismo, que permitía “retirar” a los bebés de sus madres sin su consentimiento para entregarlos en adopción o registrarlos como biológicos de familias afines al Régimen. El negocio de la venta de bebés se despertó por distintos motivos. Por ejemplo, la aparición de la píldora anticonceptiva provocó la creciente falta de bebés entregados “voluntariamente”. Además, aumentó la demanda de menores por parte de las familias adineradas ante la necesidad de presentar a sus herederos en sociedad.

TERCERA ETAPA (1978 – 1996)

El modelo de la etapa anterior pervive hasta bien entrada la democracia. Es en este periodo en el que la trama se articula más en profundidad como una red de negocio. Consiste en el robo de recién nacidos en hospitales, comunicando la muerte a los verdaderos padres para luego registrarlos como biológicos de sus nuevas familias. En 1995, se cambia el Código Penal y se marcan plazos de prescripción sobre la falsedad documental y el fingimiento de parto y, en 1996, la nueva Ley de Adopción permite a toda persona adoptada saber su identidad natural, un pequeño avance en una lucha desconocida.

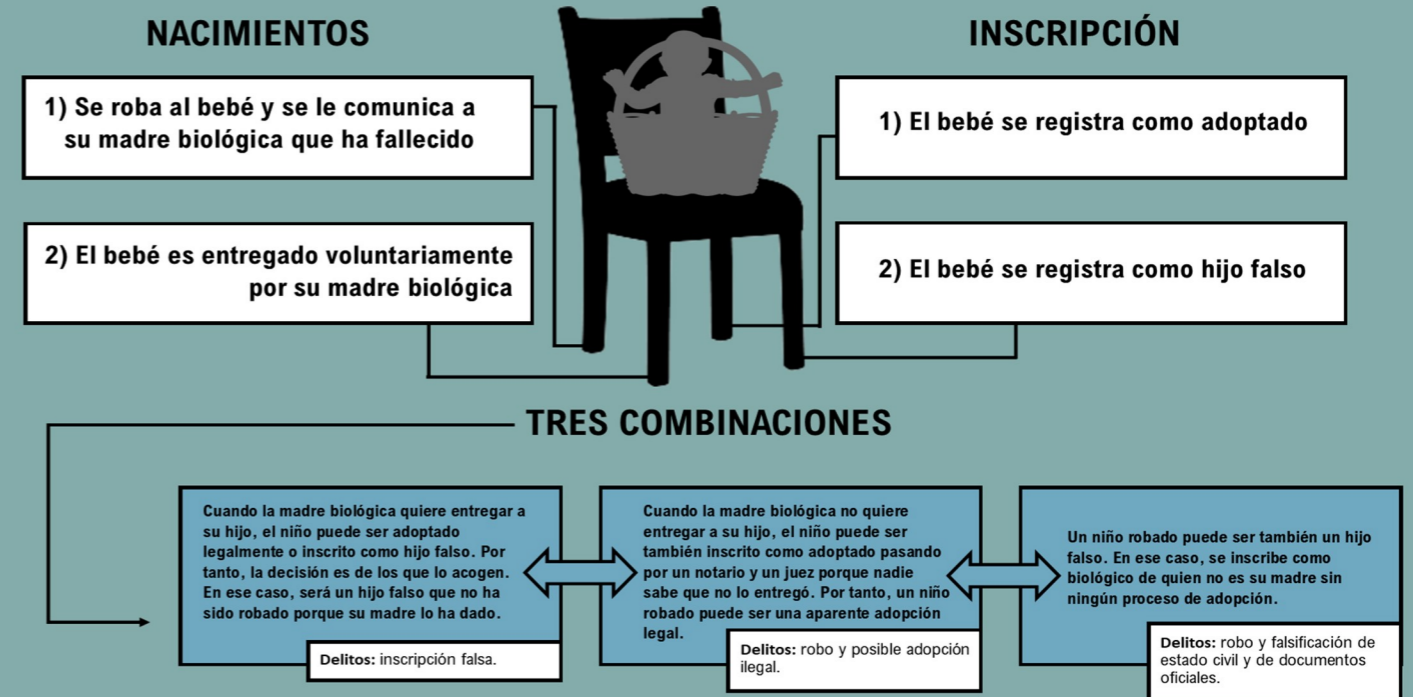
Fuente: Neus Roig, antropóloga y autora del libro *No llores que vas a ser feliz*.

LUGARES FRECUENTES DONDE SE PRODUCÍAN LOS ROBOS DE MENORES



En las Comunidades Autónomas señaladas en el mapa se articuló la trama con más frecuencia. Las comunicaciones entre los cargos eclesiásticos alrededor del país permitían establecer triángulos de distribución para que los bebés fueran donde había más demanda. Según varias fuentes, entre los años 1960 y 1970, los precios a pagar por un pequeño podían ir desde las 200.000 hasta las 2.500.000, equivalente a unos 15.000 euros en la actualidad.

LAS CUATRO PATAS DEL MODUS OPERANDI



MUJERES SILENCIADAS

El contexto social en el que se desarrolló la trama fue decisivo. Una época en la que la mujer era relegada a un segundo plano y se encontraba en situación de vulnerabilidad, en especial si era soltera, muy joven o sin solvencia económica. Además, los estereotipos, aún vigentes, estaban mucho más marcados. Según David Carracedo, impulsor de la propuesta de Ley Nacional, el testimonio de las mujeres víctimas de los robos no era escuchado, sino que se achacaba al dolor por la pérdida o a la depresión posparto. “Si un señor con corbata y bigote lo dice se le hace caso, no se le manda a casa porque está histérica”, extrapola Carracedo, que considera que “toda la narrativa en este tema indica un profundo machismo”.

Una realidad que podría ejemplificarse con el caso de Elsa López, madre en búsqueda de su hija que, aunque siempre creyó que su niña no estaba muerta, no contó con el apoyo de su familia. “Me decían que estaba deprimida, que tenía depresión posparto y que no dijera tonterías”, afirma López. Además, asegura que su situación personal fue una de las razones por las que Eduardo Vela decidió quitarle a su bebé. Elsa se enamoró de un hombre mucho más joven que ella que, además, era su alumno. Ella tenía 31 años y él 17 y, para más dificultad, estaba casada. “Cuando conocí a mi marido actual aún no había divorcio, así que era adúltera. Lo tenía todo para que el doctor Vela me quitara la niña. Ahí estaba su justificación... él sabía que era una buena madre, aunque fuera una puta”, expone Elsa, que lleva ya casi 50 años de matrimonio con lo que comenzó como un amor prohibido en la década de los 70.

Víctimas del mandato social

En un escenario en el que las mujeres tenían muy clara su función de reproducción y cuidado familiar, también eran juzgadas aquellas incapaces de engendrar. Mujeres que por la presión y el deseo infundado de ser madres aceptaban cualquier vía.

Erica Curia, psicóloga experta en la materia y extrabajadora de la Red Argentina por la Adopción, considera que “tanto la que va a parir y es pobre y vulnerable como la que no pudo tener hijos son víctimas de un sistema perverso”. Aunque el fin no justifica los medios, Curia destaca que muchas veces las mujeres solo seguían “el mandato social de tener un hijo” y asegura que “muchas de las mamás que no podían tener hijos tampoco tenían ganas”. Además, “en la mayoría de situaciones era el hombre quien aparecía con un bebé y se lo daba. Ella ni se movía”, explica la experta.

EL NEGOCIO DE LA CASA CUNA DE TENERIFE

Las Casas Cuna eran hospicios públicos regentados por cargos eclesiásticos. Jugaron un papel fundamental en la trama de bebés robados en toda España por ser centros de intercambio y compraventa de menores. Entre las más sonadas se encuentran la Casa Cuna de Valencia y la de Tenerife.

La Casa Cuna de Tenerife, dependencia del Cabildo Insular, se inauguró en 1936 en la capital tinerfeña. Este lugar se consolidó como uno de los principales hospicios de la Isla que daba acogimiento a los niños y niñas huérfanos o con familias incapaces de mantenerlos. La llegada de los niños se producía de dos maneras: las madres los dejaban de forma presencial o utilizaban el torno, una puerta giratoria donde se podía dejar al bebé de forma anónima. Una vez que el menor entraba por el torno y, por tanto, no traía identidad, pasaba a adoptar un único apellido: Expósito. Todos estos pequeños convivían en el centro hasta que fuesen adoptados por una familia, sus padres biológicos pudiesen volver a recogerlos o cumplieren la mayoría de edad.



Patio de la Casa Cuna de Tenerife. Imagen: RTVE.

Sin embargo, en la Casa Cuna de Tenerife también se escondían otro tipo de prácticas ilícitas, como el robo de bebés. Se producía gracias a la vinculación directa del hospicio con el antiguo Hospital Civil de Tenerife. Este hospital también estaba coordinado por monjas que se encargaban de trasladar a los bebés recién nacidos a la Casa Cuna. El orfanato estaba dividido en distintas secciones clasificadas por edades. Por un lado, los niños que acababan de entrar, si eran muy pequeños, estaban destinados a la sección de lactantes, donde los alimentaban con biberones. Cuando empezaban a caminar y su alimentación cambiaba, pasaban a otra sección para, finalmente, llegar a la última, que estaba destinada a aquellos y aquellas que crecieron y pasaron bastantes años allí. El hecho de que el hospicio tuviera muchos menores a su cargo provocaba que los procesos fueran mecánicos y fríos con carencia de afecto.



Interior de la Casa Cuna de Tenerife. Imagen: RTVE.

Una identidad eliminada en tres pasos

Carmen Álvarez nació en 1955, aunque puede que haya sido un año más tarde. Fue entregada a la Casa Cuna de Tenerife por el torno y, cuando tenía un año, un matrimonio mayor de La Esperanza la adoptó. La primera irregularidad se produjo en ese momento, ya que los niños no podían salir de la Casa Cuna hasta los 3 años. La siguiente fue permitir que personas tan mayores pudiesen adoptar un bebé. “Me adoptaron porque querían a alguien, según me dijo mi padre, que los cuidara cuando fueran viejos”, afirma Carmen. Con ocho años, en una riña escolar, se enteró de que era adoptada. Sin embargo, fue a su edad adulta, en un momento de arreglar papeles, cuando descubrió que toda su documentación estaba falsificada.

Álvarez: “Me adoptaron porque querían a alguien, según me dijo mi padre, que los cuidara cuando fueran viejos”

Su hija, Lilian Concepción, que la ha ayudado en todo el proceso de búsqueda, asegura que “se cargaron su identidad en tres pasos”. En la Casa Cuna, Carmen entró con el nombre de Eloísa Betancourt Valido. Cuando la adoptaron sus padres, decidieron inscribirla en el Registro Civil como biológica y le pusieron sus apellidos. Por tanto, pasó a llamarse Eloísa María Álvarez Ramos. Al año, la bautizaron y le terminaron de cambiar la identidad y la fecha de nacimiento. Es así como nació María del Carmen Álvarez Ramos. “Con esta partida de nacimiento es con la que le sacan el primer DNI, creando una identidad que no existe”, sentencia Lilian. A todos estos pasos, se le suma la curiosidad de que Carmen fue bautizada en la Iglesia de la Concepción de La Laguna, lugar donde se sacramentó su padre, por aquel entonces alcalde de El Rosario, pese a que le correspondía la de la Esperanza. Para Lilian, fue en ese lugar “donde le hacen la triquiñuela de cambiar los datos a mi madre”.

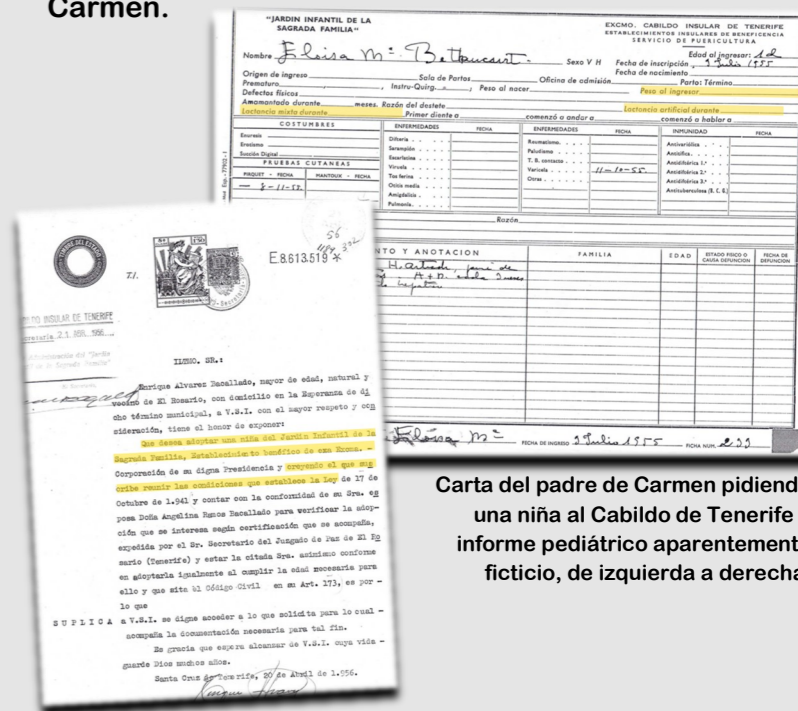
La documentación de Carmen parece estar falsificada y es similar a la de otras personas provenientes de la Casa Cuna que creen haber sido bebés robados. “Si comparamos el expediente de mi madre con el de otras personas parece rellenado el mismo día con el mismo bolígrafo y por la misma persona. Parece ficticio entero. Yo creo que se hacía todo sobre la marcha para dárselo al que

que quería adoptar. Las firmas no están muy claras”, asegura Lilian.

Concepción: “Si comparamos el expediente de mi madre con el de otras personas parece ficticio”

Otra de las curiosidades que su hija ha observado comparando el expediente de su madre con el de otras personas es que los nombres de los testigos y del secretario del Registro Civil que hace las partidas de nacimientos, aunque sea en distintos años, son siempre los mismos: “Eso también da a entender que es una trama de corrupción”. A esto, Lilian añade las sospechas de que el Cabildo de Tenerife era consciente de lo que estaba pasando en la Casa Cuna: “Hay una carta del padre de mi madre pidiéndole al Cabildo una niña. El presidente Bernardo Acuña Dorta estaba metido en el fregado”.

La Casa Cuna de Tenerife se consagró como otro de los enclaves principales de la trama de bebés robados en España: documentación falsificada, implicación de la Iglesia y del Registro Civil, una víctima que aún, con 65 años, no ha conseguido conocer su verdad y el mismo *modus operandi*. “Según lo que ha indagado mi hija, las monjas se encargaban de que todas estas chicas, madres solteras, tuvieran a los niños que ya estaban asignados a matrimonios. Entonces, ellas parían, y les mentaban diciendo que el niño había muerto. Tenían uno embalsamado que se lo enseñaban para que se quedaran tranquilas. Hubo muchos padres que enterraron cajas vacías”, sentencia Carmen.



Carta del padre de Carmen pidiendo una niña al Cabildo de Tenerife e informe pediátrico aparentemente ficticio, de izquierda a derecha.

La sustracción de menores no es una cuestión que se queda en España. Esta situación, a nivel internacional, se ha dado en otros países en momentos y contextos distintos de la historia. Algunos de ellos han sido Irlanda, Estados Unidos, Alemania, México y Argentina.

En marzo de 1976, mientras que en España ya había muerto Francisco Franco, Argentina entró en una dictadura hasta diciembre de 1983. Considerado uno de los periodos más oscuros de la historia argentina, durante esta época los golpistas se dedicaron al exterminio de aquellos que no fueran afines al régimen, provocando así la desaparición de 30.000 personas. Fueron secuestradas por las fuerzas públicas, encerradas en campos de concentración, torturadas y, en general, asesinadas. Entre toda esa gente, había jóvenes entre 20 y 30 años que querían cambiar la sociedad, así como muchas mujeres embarazadas. Con ellas, la situación fue aún más grave. Esperaban a que estuvieran de parto y, bajo torturas en los mismos calabozos donde eran encerradas, las atendían para luego robarles los bebés. Estos pequeños eran entregados a matrimonios afines al régimen y, a los pocos días, a ellas las fusilaban.

En clandestinidad y a la orden del día

Aunque estas atrocidades quedaron como parte de la dictadura, Erica Curia, psicóloga argentina, expone que el robo de bebés se ha seguido dando durante la democracia: “Es algo que ocurre en la actualidad y en total clandestinidad”. Las clínicas clandestinas están coordinadas por médicos y parteras que, siguiendo con un *modus operandi* similar al que hubo en España, asignan una familia a los bebés que aún no han nacido. Esos padres se encargan de pagar las

ecografías y el mantenimiento de la mujer. “Se sabe hasta con qué médicos contactar cuando no puedes ser mamá. Se sabe qué ginecólogo está para una cosa y cuál para otra. Sabes cuál te lo vendería y cuál te diría que hagas la carrera de la adopción”, explica Curia.

Curia: “Se sabe que ginecólogo te lo vendería y cuál te diría que hagas la carrera de la adopción”

El perfil de madre víctima es aquella con gran vulnerabilidad social, especialmente madres solteras y jóvenes con pocos recursos o muchos hijos. Además, Curia asegura que las mujeres embarazadas con algún tipo de discapacidad también entran en este cupo: “La convencen para que crea que no es apta para la maternidad. Firma un consentimiento como que lo acepta y le va a dar su hijo a otra familia y con eso se le lleva a la clínica clandestina”.

A nivel legislativo, Curia relata que, aunque hay leyes nacionales para bebés robados, no existe una organización que denuncie. “La Red de Argentina por la Adopción es la primera en el país en poner una denuncia conjunta en la Fiscalía, pero no sirvió de nada. No hay banco de datos, no hay cómo cotejar las muestras, no se aplica bien la legislación”, sentencia Curia.

El tráfico de menores en Argentina se centraliza en las provincias del norte, donde el nivel socioeconómico es más bajo. Además, su condición fronteriza hace aún más fácil sacar a los recién nacidos del país. También existen lazos con España, destino al que llegaron muchos bebés apropiados por militares. En Madrid se encuentra la delegación de Abuelas de Plaza de Mayo, que busca a sus nietos criados en este país.



Abuelas de Plaza de Mayo en su ronda de cada jueves. Imagen: Ministerio de Educación de Argentina.

EL PAÑUELO BLANCO, SÍMBOLO DE UNA LUCHA DE MÁS DE 40 AÑOS

Durante los años de la dictadura, muchas de las madres de los 30.000 jóvenes desaparecidos empezaron a rondar para reclamar información sobre el paradero de sus hijos e hijas en la Plaza de Mayo, situada en el denominado microcentro porteño y rodeada de monumentos y principales puntos de interés como el Palacio de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Así fue como en 1977, nació la asociación Madres de Plaza de Mayo. Al poco tiempo, a este grupo de mujeres se unieron aquellas que sabían que sus hijas y nueras estaban embarazadas con el objetivo de recuperar a esos bebés, sus nietos. Fue cuando se conformó otra asociación, las Abuelas de Plaza de Mayo. Desde hace 43 años, ambas asociaciones marchan todos los jueves a las 15:30 horas alrededor de la Pirámide de Mayo, monumento situado en la Plaza, con un pañuelo blanco en la cabeza.

Una historia de éxitos

Los logros de las Abuelas durante todo este tiempo no han sido pocos. Han conseguido encontrar a 150 nietos de los 500 que buscan. Además, han logrado integrar los artículos 7 y 8 dentro de la Convención de los Derechos del Niño, que establecen de manera general que a

nadie se le puede robar la identidad. Otro de sus logros es haber convencido a un grupo de genetistas para crear una prueba que permita demostrar, a falta de una generación, que abuelas y nietos son familia. Lila Parrondo, coordinadora de las Abuelas de Plaza de Mayo en España, afirma que “las Abuelas se preguntaban por qué no había una prueba que certificara la abuelidad”.

Asimismo, las Abuelas también han conseguido crear un banco de ADN con aquellos que habían tenido familiares víctimas de desapariciones forzadas: un servicio gratuito y estatal. Sin embargo, este banco, coordinado en conjunto con Madres de Plaza de Mayo, es muy selectivo. Las víctimas que pueden ser atendidas son aquellas robadas entre 1976 y 1981, el periodo del Golpe de Estado, lo que se entiende como una compensación para un crimen de lesa humanidad. “El problema es que hay gente que busca antes y después porque el robo de bebés ha sido siempre, pero no se aceptan. No hay bancos genéticos para garantizar el derecho a la identidad. Eso pedimos porque es necesario un banco de ADN para todo el mundo, en el que se depositen los negativos de este repositorio también”, declara Curia.



ENTREVISTA A ERICA CURIA, PSICÓLOGA

Experta que ha tratado casos de menores robados a través de la Red Argentina por la Adopción.

¿Cómo se prepara a una persona para la búsqueda de sus orígenes?

“Cada persona es distinta, es una artesanía. Cada caso es muy difícil y muy distinto. Tiene mucho que ver la fantasía que uno pueda tener, la capacidad de resiliencia... Cómo estás armado. La mayoría de veces se llega a conocer la verdad a partir de una crisis. El secreto siempre lo percibe, existe una sensación de no pertenencia. Esto se genera siempre en una situación de conflicto que estalla y conoce la verdad. Ahí empieza el camino de la búsqueda”.

¿Qué consecuencias negativas tiene para una persona enterarse de su verdad?

“Las etapas son como un duelo: la angustia, la desesperación y el vacío existencial. El que no sabe de dónde viene no sabe a dónde va. Son personas que en un momento de su vida sienten que se bloquearon. Son personas que no terminan sus carreras, no se centran en un único trabajo, cambian de parejas, tienen algún trastorno de la personalidad porque suele haber depresión, maniaco-depresivos, tentativas de suicidio... Incluso corta la cadena generacional. El día de mañana se pueden llegar a preguntar si están manteniendo relaciones con su hermana, porque no saben. Corta una cadena de eslabones y lo deja flotando en la nada. No hay un referente y se produce el desarraigo.”

EL ADN: FACTOR CLAVE PARA CONOCER LOS ORÍGENES

Las pruebas de ADN suponen una pieza clave en el proceso de búsqueda de las víctimas. Sin embargo, en España no es una práctica muy común y los pocos laboratorios genéticos en funcionamiento están obsoletos. Por esta razón, las víctimas españolas prefieren acudir a laboratorios estadounidenses, como Ancestry.

Según Arantzazu Hernández, especialista en búsquedas a partir del ADN en SOS Bebés Robados Madrid, con el análisis genético se puede descubrir dónde se sitúan los antepasados de alguien o cuál es su etnia. Sin embargo, para utilizar este recurso en la búsqueda biológica los interesados deberán centrarse en los *matches*, es decir, las conexiones con personas. “Cuanto mayor es el porcentaje de coincidencia genética, más cercana es tu familia. Lo ideal es tener más de un 1%, que viene siendo un primo tercero”, explica Hernández.

Así, con un primo segundo se tendría una coincidencia de 2-3%, con un medio hermano un 15-16% y con un hermano un 25%. Respecto a los padres, Hernández afirma que “de la madre se suele heredar un poquito más”, por lo que el porcentaje suele ser un 50,6% para la madre y un 40,6% para el padre. Sin embargo, lo más común al realizar estas pruebas es encontrar primos cuartos o quintos, lo que complica avanzar por las ramas del árbol genealógico.

Banco de ADN nacional

Una de las peticiones de los asociaciones de bebés robados es la creación de un banco de ADN nacional que recoja todos los informes genéticos de los posibles afectados. Según Arantzazu Hernández, en España es muy difícil encontrar familiares porque las técnicas utilizadas están “a años luz de distancia” de las empleadas en Estados Unidos. Además, insiste en la necesidad de invertir en tecnología y de establecer comunicación entre los laboratorios para crear este banco de datos y facilitar los reencuentros familiares. “Si tus padres se hacen la prueba en uno y tú en otro, nunca van a coincidir”, sentencia la especialista en búsquedas a partir del ADN.

Diferencias entre España y Estados Unidos

- ✓ Los laboratorios en Estados Unidos utilizan técnicas más avanzadas.
- ✓ Las pruebas de ADN en España solo permiten encontrar a padres o hijos, mientras que en Estados Unidos se puede coincidir con familiares lejanos.
- ✓ En España, las pruebas son más caras y no existe comunicación entre los laboratorios. La posibilidad de encontrar a la madre se reduce a un 0,2%.
- ✓ Las pruebas de ADN son algo cotidiano para la población estadounidense. En España, muy pocas personas se las hacen.

CONSECUENCIAS EN LOS AFECTADOS

¿Es siempre la mejor opción llegar hasta el final y conocer a la familia biológica?

“Para algunos puede ser liberador porque quizás estaban en una familia que no los trataba bien y se pueden desvincular de ella. En otros casos, es negativo porque encuentran rechazo. Lo que creo es que siempre la verdad alumbra, acompaña a la construcción. El paciente debe poder ir armando su realidad y su historia personal. Armarse a medida que pueda ir registrando la búsqueda, no es fácil buscar pero tampoco encontrar. Aunque recibas el rechazo de la familia biológica, si eres fuerte, estás acompañado desde la terapia y fuiste tú el que llegó hasta ahí, la verdad va a ser igualmente liberadora. Todo depende del repertorio de habilidades y conductas sociales que tenga el individuo”.

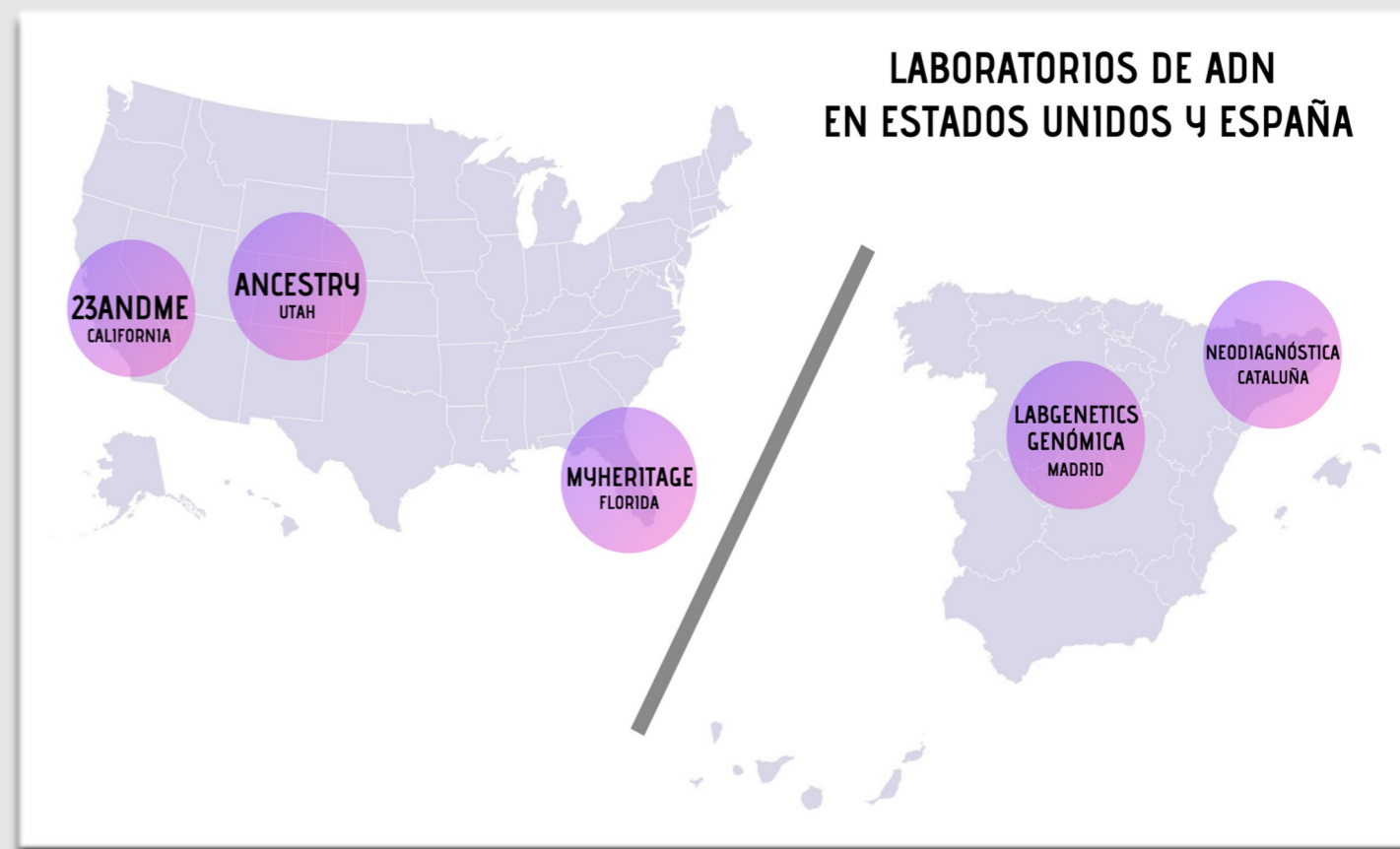
Tras un largo proceso de búsqueda, ¿qué supone tener un final feliz?

“El amor siempre cura. En todas sus formas. El trauma del abandono siempre se supone que es doloroso. A todos nos duele que no nos miren, imagina que no nos quieran. Pero planteo que, bueno, si fuiste criado igualmente con amor y luego encuentras una familia de origen que te da más amor, el ensamble de todo ese cariño facilita la situación. Igualmente, todo depende de la capacidad de cada uno de perdonar y aceptar su realidad”.

“Estuve como cinco días encerrada en mi casa sin querer saber nada de nadie. La sensación es como cuando te da un subidón de tensión y los oídos te pitan. No es nada fácil. Ahora soy más desconfiada” - Dácil Vera

“La búsqueda la paré yo, pero mi hija ha seguido haciéndola porque el estrés me comía, me ponía a llorar, me entristecía muchísimo, no pude hacerlo. Es una cuestión emocional muy fuerte” - Carmen Álvarez

“Mi adopción me llevó a tener una depresión, bulimia y un intento de suicidio mucho antes de que de todo esto pasara. De hecho, es nuestra herida, el tema de la identidad y el no ser suficiente para que tu madre se quedara contigo” - Inés Madrigal



PASE DIRECTO A LA AGENDA MEDIÁTICA

En 2010, empezaron a salir a la luz casos de bebés robados y, por tanto, a formar parte de la actualidad informativa. Además de las noticias en la prensa, se rodaron y emitieron series, miniseries, películas y reportajes en profundidad en televisión.

El 27 de enero de ese año llegó el *boom* mediático cuando el abogado valenciano Enrique Vila presentó ante la Fiscalía General del Estado la primera denuncia conjunta por el robo de recién nacidos. El documento recopilaba 261 demandas individuales de casos de bebés robados y adopciones ilegales. “Era una denuncia de 600 folios, con casos en televisión, con fuentes documentales y explicando brevemente todos los casos”, expresa Vila. Fue entonces cuando la trama comenzó a ser investigada por la Fiscalía General y a cobrar aún más relevancia en los medios de comunicación. Así, se visibilizó ante la sociedad española, que había permanecido ajena a la realidad de los afectados durante más de 60 años.

La causa de los bebés robados se convirtió en un hilo del que tirar. Los medios de comunicación no tardaron en ampliar su cobertura sobre un tema del que, aparentemente, aún no había mucha información y que estaba basado, sobre todo, en los testimonios de los afectados. A la falta de datos se sumó el carácter emocional, histórico y de interés humano de la trama, que aumentó su atractivo y desembocó en un tratamiento impreciso, superficial y poco especializado.

El *show* debe continuar

El primer caso en llegar a los periódicos y las televisiones fue el de Inés Madrigal, con su aparición en noviembre de 2010 en el programa *Espejo Público*, de Antena 3. La historia de Inés comienza con su nacimiento en la Clínica San Ramón y se enturbia cuando la inscriben como falsa hija biológica en el Registro Civil. A los 18 años, se enteró de que es adoptada y no tuvo acceso a ningún dato de su madre biológica, algo que le pareció normal porque el parto anónimo estuvo legalizado hasta 1997. No fue hasta 2010 cuando, ojeando el periódico *El País*, encontró una noticia sobre compraventa de niños en la que se mencionaba la Clínica San Ramón. “Fue como si mi cabeza se rodeara de alarmas y empezaran a sonar”, asegura Madrigal. Fue entonces cuando descubrió que toda su documentación está falsificada y que Eduardo Vela había asistido su nacimiento,

EL PAÍS
El fiscal general recibe una denuncia por el robo de 261 bebés en toda España

y decidió recurrir a la vía judicial.

En 2012, conoció al abogado especialista Guillermo Peña y, con él, llevó la denuncia a trámite en el Juzgado nº 46 de Madrid. Inés Madrigal se convirtió en noticia al ser la primera afectada en sentar en el banquillo de los acusados al doctor Eduardo Vela. “Fui la primera en tener una madre adoptiva que me quería tanto que decidió hablar. He llegado tan lejos porque ella habló, si no, hubiese sido otro caso anónimo”, explica Madrigal.

La atención de los medios se acentuó en 2018, cuando Eduardo Vela fue declarado culpable de los delitos de detención ilegal, suposición de parto y falsedad de documentos públicos, aunque fue absuelto por su prescripción. Según Madrigal, “el día del juicio tenía alrededor de periodistas hasta subidos en escaleras”. Desde que se destapó la trama hasta el fallecimiento de Eduardo Vela en octubre de 2019, Inés Madrigal ha sido el foco mediático e imagen visible. Una situación que se repite en 2020 tras la sentencia emitida por el Tribunal Supremo que pone un punto y final a su caso.

Elsa López: “Me sentí utilizada por Telecinco”

Elsa López, madre afectada en búsqueda de su hija, también se sintió incómoda por cómo la televisión trató su caso. “Me sentí utilizada por Telecinco”, confiesa López, cuando la invitaron a contar su historia en un programa de la casa y le hicieron la prueba de ADN gratuita a ella y a una chica que creía que podía ser su hija. Según López, no sabía muy bien qué estaba pasando cuando el presentador anunció que, a través del contenido de una carta del laboratorio, se conocería en directo si ambas invitadas eran madre e hija. “Era un espectáculo, porque nosotras ya sabíamos que no. No sabíamos ni qué decir... Lo utilizaron como un escenario para conmovir al público”, afirma López, que tras estas experiencias se siente decepcionada.

PACO LOBATÓN: “LA COMPLICACIÓN ES MUCHO MAYOR AL TRATAR CASOS DE NIÑOS ROBADOS”

Paco Lobatón es un periodista y presentador de televisión conocido por *Quién Sabe Dónde*, un programa sobre desapariciones sin motivo aparente emitido en Televisión Española entre 1992 y 1998 y que llegó a ser líder en su franja horaria. En él se hacía llamamientos de búsqueda y reencuentros de desaparecidos con sus seres queridos. Según Lobatón, “7 de cada 10 casos se resolvían por la colaboración ciudadana”.

Lobatón: “La clave para no pasar los límites es no añadir más sufrimiento y no causar interferencias en el proceso de investigación”

Durante estos años, llegaron al programa casos de búsquedas biológicas. “Búsquedas muy antiguas que nos llevaban a la Guerra Civil o a la posguerra. Fue una categoría que terminó teniendo un peso muy importante”, relata Lobatón, sobre una época donde aún no se conocía el término “bebés robados”, pues la trama no salió a la luz hasta más de tres décadas después.

Con la llegada de estas búsquedas biológicas al programa, surgió un nuevo dilema en el equipo. “No podíamos emprender una búsqueda sin saber por qué esa mujer se había desprendido de la criatura. Podríamos haber causado un daño terrible”, explica Lobatón. Por este motivo, se acordó no abordar ningún caso de este tipo sin saber quién era la madre y obtener su autorización para emprender públicamente la búsqueda.

En este tipo de programas se suele tender a la espectacularización con la intención de contar

EN LA GRAN PANTALLA

Los casos de robo de niños han inspirado numerosas películas y series. En España, destacó el estreno de la miniserie *Historias robadas* en 2010, una adaptación del *best-seller* de Enrique Vila. También ha ocupado un lugar relevante en la gran pantalla de distintos países, por ejemplo Irlanda, donde el robo de bebés se realizó en conventos de monjas. Para conocer mejor la trama es recomendable ver *Philomena*, una película de 2013, basada en la investigación periodística de un caso. En Argentina, se estrenaron películas como *Una especie de familia*, que narra la historia de una mujer que acude a una clínica clandestina para adoptar un bebé y se enfrenta a distintas cuestiones morales.

historias lacrimógenas que mantengan las emociones de la audiencia a flor de piel. Es difícil encontrar el límite, por lo que Lobatón concluye que “es clave partir de dos principios: no añadir más sufrimiento a la familia y no causar interferencias en el proceso de investigación si el caso aún no está resuelto”. En *Quién Sabe Dónde*, Lobatón considera que fueron “muy cuidadosos y sobrios pero sin negarle a la emoción el lugar que debe tener como vehículo de comunicación y expresión”. Eso sí, “siempre respetando esos principios fundamentales y, sobre todo, con la premisa de contar con la aprobación de los implicados”.

En 2011, tras destaparse la trama de la compraventa de bebés, Paco Lobatón y la también periodista Blanca Rodríguez hicieron *Especial Niños Robados* para Canal Sur. Su técnica de trabajo se basó en colaborar con las asociaciones y emitir casos, pero tuvo muy poco éxito en relación con *Quién Sabe Dónde*. Según Lobatón, “la complicación es mucho mayor al tratar casos de niños robados” y, además, cuando triunfó el primer programa “era otra época con menor fragmentación de audiencia”.

Mucha información, poca calidad

Aunque el tratamiento mediático ha sido irregular, ha destacado por ser superficial y con un cierto tinte emocional. Esto podría deberse a los recortes en Periodismo de Investigación en España. Para Paco Lobatón, “la problemática surge de que los medios de comunicación carecen de los recursos y tiempo que estos casos necesitan. Personas dedicadas a investigar con un sueldo a final de mes”.

Una cadena que comienza en la inversión. “Si no se le dedica dinero, no se podrá dedicar tiempo y el tratamiento mediático se verá afectado”, reflexiona Lobatón, para quien es evidente que la precarización en la modalidad hace cada vez más difícil crear contenido de calidad.



Cartel de *La historia oficial*.